

There are no translations available.

## Circular 653-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 30 de abril 2019.

**Aprueban la Laboral; prevén que sacuda al mundo sindical.** Con el visto bueno de dirigentes sindicales como Carlos Aceves (CTM), Napoleón Gómez (Mineros) y Pedro Haces (CATEM), el pleno del Senado aprobó en lo general y en lo particular la Reforma Laboral, la cual prevé terminar con los dirigentes vitalicios, ya que ahora serán electos por voto libre y secreto, y ya no a mano alzada; también acabará con los sindicatos “blancos” Los cambios también consideran la revisión, en un plazo de cuatro años, de 100 por ciento de los 500 mil contratos colectivos de trabajo en el país, la eliminación de Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, que serán sustituidas por los Centros Locales de Conciliación y Registro Laboral dependiente del Poder Judicial estatal, y la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. La reforma aprobada por 120 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, de la priista Claudia Anaya y el panista Víctor Fuentes, también establece un periodo de pre huelga de 30 días, con posibilidad de ampliarlo por un plazo igual. En los artículos transitorios se prevé un periodo de 180 días para expedir la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación; otro no mayor a dos años para que inicie funciones, y un tercer periodo, de máximo de tres años, para que los centros de conciliación y tribunales comiencen operaciones. Entre los 586 artículos modificados de la legislación laboral vigente, se permite que en una sola empresa existan varias representaciones gremiales, que los trabajadores no sean obligados a pagar la cuota sindical y se aplique una multa de hasta cinco mil Unidades de Medida y Actualización (UMAS) a las mineras que por su omisión produzcan un riesgo de trabajo que provoque la muerte del obrero. Según el dictamen, los integrantes de sindicatos y confederaciones tienen los derechos de libre afiliación y participación, por lo que no están obligados a afiliarse a uno. Asimismo, el periodo de duración de las directivas sindicales no podrá ser indefinido o de una temporalidad que obstaculice la participación democrática; y las dirigencias deberán rendir cuentas detalladas de su patrimonio. (Razón)

<https://www.razon.com.mx/mexico/aprueban-la-laboral-preven-que-sacuda-al-mundo-sindical/>

**Senado aprueba reforma laboral; pasa al Ejecutivo. (Zenyazen Flores).** El Pleno del Senado de la República aprobó este lunes en lo general y en lo particular el dictamen de reforma laboral que busca, entre otras cosas, fijar reglas claras para elegir a líderes sindicales, disminuir tiempos de juicios individuales de conciliación y garantizar representatividad óptima en negociaciones colectivas. Los artículos reservados de la reforma laboral fueron aprobados en términos del dictamen con 70 votos a favor, 50 en contra y 0 abstenciones. Más temprano, el documento fue aprobado en lo general con 120 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones. Las reservas presentadas por los partidos de la oposición fueron rechazadas por la bancada mayoritaria de Morena, por lo que la minuta fue avalada en los términos en que fue enviada por la Cámara de Diputados. Así, los senadores votaron prácticamente por unanimidad el dictamen para reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social. La votación se da luego de que el miércoles 24 de abril las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda del Senado aprobaran el dictamen de reforma laboral en menos de una hora y casi por unanimidad. En comisiones, senadores aprobaron en materia de libertad sindical que el trabajador pueda decidir si quiere pertenecer o no a un sindicato sin represalias y que la elección del líder sindical sea votado en secreto, así como el derecho a negociación de contratación colectiva, establecidos en los Convenios 87 y 98 de Organización Internacional del Trabajo (OIT), respectivamente. Además de la regulación para el estallamiento a huelga, así como la justicia y el respeto a los derechos laborales. La titular de la Secretaría del Trabajo, Luisa María Alcalde, dijo en entrevista con El Financiero que con la reforma laboral los empleados mexicanos podrán tener más de un sindicato, pero sólo uno, el que tenga el mayor respaldo de los trabajadores, podrá negociar el contrato colectivo. El presidente de la Comisión del Trabajo, Napoleón Gómez Urrutia, esperaba que al día siguiente se aprobara en el Pleno, pero la discusión se aplazó para este lunes. Este lunes, los encargados de presentar el dictamen fueron el también senador Gómez Urrutia, y la presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Ana Lilia Rivera. Gómez Urrutia dijo que la reforma laboral coadyuvará con el objetivo de alcanzar los parámetros óptimos y de justicia entre trabajadores y patrones, y cumplirá con la reforma constitucional en materia de justicia laboral que entró en vigor en febrero de 2017.

(Financiero)<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/senado-inicia-discusion-en-el-pleno-de-reforma-laboral>

**Estiman 7.6 millones de desempleados. (César Martínez).** Aunque la cifra oficial indica que solo 1.8 millones de mexicanos están desempleados, la realidad es que por lo menos 7.6 millones no tienen trabajo, indicó Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. Rogelio Gómez Hermosillo, coordinador de dicha organización civil, explicó que ambas cifras provienen de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que realiza el INEGI. El "desempleo oculto", cómo lo definió, hace referencia a otras 5.8 millones de personas que oficialmente no son contabilizadas como desempleadas. "Técnicamente (el desempleo oculto) es población disponible para trabajar pero que ya no buscó trabajo porque considera que no tiene posibilidad

de encontrarlo", comentó Gómez Hermosillo. "La pregunta es: ¿Usted trabajó? Si la respuesta es no, se le pregunta si buscó trabajo. Si dicen que no buscaron, se les pregunta por qué, y algunos dicen 'porque no lo voy a encontrar', entonces esas personas no han sido lo suficientemente contabilizadas en México". Al presentar el Observatorio de Trabajo Digno, el especialista indicó que oficialmente el desempleo se tasa en el 3.2 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), pero eso es porque el desempleo oculto no se considera parte de la PEA. "Técnicamente es correcto, si no buscaste trabajo no puedes ser considerado económicamente activo; sí pues, pero por qué no estás buscando trabajo, ese es el tema", comentó. Así, el Observatorio de Trabajo Digno, que formó Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, tasa el desempleo en 12.4 por ciento, para lo cual no sólo tomó en cuenta a la PEA, sino también a población disponible. (Reforma)

<https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1665336>

### **Diferencia salarial entre un licenciado y un bachiller se redujo 16% en 10 años: IMCO.**

**(Anabel Clemente).** El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) informó que en 2008 un licenciado ganaba 88 por ciento más que quien solo terminaba el nivel medio superior; diez años después el porcentaje se redujo a 72 por ciento. Pese a ello, la universidad es la etapa escolar que más aumenta el ingreso promedio en comparación al nivel educativo anterior, además de que estudiar una licenciatura reduce en 50 por ciento el riesgo de estar empleado en el sector informal. Los resultados son parte del estudio Compara Carrera 2019 del IMCO, el cual señala que pese a que los beneficios han disminuido, aún es rentable para los estudiantes terminar los estudios superiores. Pero existen carreras que son una mejor inversión, como electrónica y automatización, contabilidad y fiscalización y ciencias de la educación, que en promedio tienen salarios de entre 11 mil 277 y 15 mil 109 pesos mensuales. En contraste, existen carreras consideradas con inversiones inseguras, como técnicas audiovisuales y producción de medios, música y artes escénicas, y terapia y rehabilitación, con salarios promedio de ocho mil 639 pesos mensuales. El instituto recordó que concentrar los recursos públicos en el nivel superior solo beneficia a unos cuantos, ya que de cada 100 estudiantes que entran a primaria, solo 53 se gradúan de preparatoria y pueden aspirar a ingresar a la educación superior. Por lo anterior, afirmó, se debe priorizar la inversión en las etapas escolares donde tiene mayor impacto, como preescolar y bachillerato, ya que el gasto público por alumno universitario es 4.3 veces más elevado que en preescolar y 2.2 veces más que en bachillerato. Por lo anterior, el IMCO propone fortalecer los mecanismos de vinculación con el sector productivo para promover una mayor pertinencia de la oferta universitaria con las necesidades de cada región. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/diferencia-salarial-entre-un-licenciado-y-un-bachiller-se-redujo-16-en-10-anos-imco>

**10 cambios a la reforma laboral que pide la Coparmex al Senado. (Leticia Hernández).** El Senado de la República debe ajustar y mejorar las reformas a la Ley Federal del Trabajo y no realizar una aprobación por presiones externas, advirtió este lunes el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Gustavo de Hoyos Walther. A

través de Twitter, con hashtags, el presidente de la Coparmex expuso los 10 puntos que deben modificar los legisladores de la Cámara alta. “El senado mexicano debe ajustar y mejorar reformas a la Ley Federal del Trabajo que le envió la Cámara de Diputados. No debe realizar una aprobación irreflexiva, apresurada artificialmente y cobarde ante presiones externas. Los puntos clave, en este hilo”, escribió en su cuenta de Twitter. Para el sector patronal, el senado debe eliminar la #CláusulaDePruebaImposible, misma que obliga al empleador a probar que no despidió a su colaborador, según el artículo 784 de la iniciativa de la Ley Federal del Trabajo que aprobaron los diputados. Considera que los senadores deben suprimir las siguientes cláusulas: #CláusulaAntiDelegados, #CláusulaDelLíderPintado y la #CláusulaDeSindicaciónForzosa. Argumentó que la primera obliga a que el voto de cada trabajador, además de personal, libre y secreto, sea “directo” eliminando los delegados; que el Contrato Colectivo de Trabajo pactado por empresa y el dirigente sindical, deba ser aprobado en Asamblea, lo que no existe en Estados Unidos, y con la tercera se quita a los trabajadores el derecho de señalar su voluntad de no ser representados por un sindicato, lo que limita la contratación individual, según los artículos 371, 400Bis y 390Bis, respectivamente, aprobados por los legisladores de la Cámara baja. Con el hashtag #CláusulaDeFinta, de Hoyos señala que en los artículos 927FrV y 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo los diputados aprobaron dejar la decisión unilateral del sindicato para estallar una huelga o diferir su fecha, lo que debe ser corregido por los senadores estableciendo la prórroga, de común acuerdo con empresa. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/10-cambios-a-la-reforma-laboral-que-pide-la-coparmex-al-senado>

**Insuficientes, los planes para crear empleo, advierte la IP. (Margarita Jasso).** La caída en la generación de empleo y un “agotamiento” de los esfuerzos en el proceso de formalización, son elementos que preocupan a los empresarios, ya que afirman ser un reflejo de menor dinamismo de la actividad económica que limita a crear plazas de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En su informe semanal, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) refirió que desde 2013 se observa un indicio de freno en los planes gubernamentales enfocados para elevar la formalización del empleo, lo que ha contribuido también en una caída del empleo. Recordó que en marzo aumentó en 48 mil 516 el número total de trabajadores afiliados al IMSS, lo que resulta preocupante porque es 46.4% menor al avance reportado en igual mes del año pasado y de menor aumento para el mismo mes desde 2009. agregó que sólo en los primeros tres meses del año se registró un incremento de 269 mil 143 trabajadores afiliados, es decir, 27% menor a lo reportado en igual lapso del año pasado. El CEESP subrayó que si bien la inversión es el principal motor de crecimiento y de generación de empleos, “es claro que el motor no está funcionando como debiera”; por ello reiteró la necesidad de promover la inversión tanto privada como pública en el país, para lo cual es necesaria la confianza, misma que se ha deteriorado en los meses recientes. (24 Horas)

<https://www.24-horas.mx/2019/04/29/insuficientes-los-planes-para-crear-empleo-advierete-la-ip/>

**Ricos y poderosos. (Marco Mares). REFORMA.**-Sin los cambios solicitados por el Consejo Coordinador Empresarial y la Coparmex, encabezados por Carlos Salazar y Gustavo de Hoyos, respectivamente, se aprobó la reforma laboral. Se trata de un avance importante en materia de democracia y transparencia sindical. (Economista)

<https://www.economista.com.mx/opinion/Walmart-la-transformacion-20190429-0129.html>

**Empresa. (Alberto Barranco).**Balance general. La prisa por la efeméride del día del trabajo evitó que pudieran realizarse los cambios solicitados por la cúpula empresarial a la reforma laboral, dada la exigencia de regresar la minuta del Senado a la Cámara de Diputados, al cuarto para las 12 de finalizar el periodo ordinario de sesiones. Sin embargo, queda abierta la promesa de realizar las modificaciones en los meses subsecuentes. Las principales objeciones apuntaban a la obligación de los patrones a demostrar que no despidieron a un trabajador, a que los contratos colectivos pactados con la dirigencia sindical sean aprobados por la asamblea de los trabajadores, la cancelación del derecho de los trabajadores a no pertenecer a un sindicato, y la falta de penalidades para líderes extorsionadores. Los sindicatos, a su vez, pugnaban por que no fuera optativo el pago de cuotas. (Universal)

<https://www.eluniversal.com.mx/columna/alberto-barranco/cartera/otro-fraude-estilo-ficrea>

**Frentes Políticos. 4. Habemus Reforma Laboral.**Inició el proceso de transformación que moderniza la justicia laboral, la libertad sindical y la negociación colectiva. El pleno del Senado aprobó en lo general, con 120 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, la Reforma Laboral para tener un ordenamiento en la materia acorde con el Tratado entre México, EU y Canadá, a fin de promover la democracia sindical y para crear los juzgados laborales. Ahora debe garantizar los derechos humanos, la perspectiva de género y dar certidumbre al sector empresarial, sin condiciones. Aún quedan temas pendientes. Décadas y gobiernos tuvieron que pasar para que las leyes dieran garantías de democracia y derechos reales a los trabajadores, además de cumplir los acuerdos internacionales. Ahora falta que sea del gusto del Congreso de EU para que se apruebe el T-MEC. Y ya.

(Excélsior)<https://www.excelsior.com.mx/opinion/frentes-politicos/frentes-politicos/1310184>

**Desde el piso de remates. (Maricarmen Cortés)..LEY LABORAL, SIN LOS CAMBIOS QUE PIDIÓ LA IP.**Sin los cambios que pedía el Consejo Coordinador Empresarial, se aprobó la Reforma Laboral que será promulgada en fast track. Sin embargo, la reforma sí tiene avances importantes como permitir que un trabajador elija libremente a sus dirigentes y a qué sindicato pertenecer; la libertad de pagar o no cuotas sindicales; la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; transparencia en contratos colectivos, y desaparecer con los sindicatos a extorsionadores. Además, era un requisito asumido por México en el T-MEC. (Excélsior)

<https://www.dineroenimagen.com/maricarmen-cortes/abm-inicia-analisis-de-regulacion-diferenciada/109472>

**Acciones y reacciones. La informalidad en números.** La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del último trimestre del 2018, realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, reveló que la informalidad es un tema persistente debido a los despidos de personal y subempleos. La economía informal representó 30% del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre del nuevo gobierno, lo que deja ver un retroceso en materia laboral que amenaza con elevarse. México es también el país donde más se trabaja al año, con 2,225 horas, y el que peor paga, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El mercado informal ha crecido desde hace 30 años y pasó de ofrecer películas y música pirata a la venta de ropa, calzado, bolsas, perfumes y hasta agua embotellada, confitería y una variedad de botanas robadas, adulteradas y sin regulación sanitaria. (Economista)

<https://www.economista.com.mx/opinion/Tendencia-al-alza-20190429-0079.html>

**Julio Hernández. Reforma laboral binacional.** Tal como estaba binacionalmente previsto, el congreso mexicano aprobó las reformas laborales que Estados Unidos ha demandado para avanzar en la aprobación legislativa del nuevo tratado de libre comercio en Norteamérica. Entre otras consecuencias, habrá un inicio de democracia sindical y se eliminarán abusos contra trabajadores. (Jornada). <https://www.jornada.com.mx/2019/04/30/opinion/008o1pol>

**Despertador. (Martí Batres).** Reforma Laboral progresiva. Todo parece indicar que al terminar el mes de abril estará aprobada la nueva reforma laboral. De ser así, estaremos ante la primera reforma laboral progresiva en más de cuatro décadas. Apenas hace un sexenio se debatió y aprobó, en medio de grandes turbulencias políticas, críticas de los expertos y cuestionamientos de los trabajadores, una reforma laboral regresiva, que facilitaba el despido, fraccionaba la jornada laboral, establecía el pago por hora, permitía el primer empleo juvenil sin derechos y diluía los derechos de antigüedad. A diferencia de aquella reforma de hace seis años de carácter neoliberal, la reforma de hoy es a favor de los trabajadores, incrementa derechos en vez de disminuirlos y es la base para fortalecer el salario, el empleo y las condiciones de vida de los trabajadores. Esta nueva reforma laboral tiene como fuentes inmediatas tres ordenamientos de carácter jurídico de diverso alcance. El primer antecedente es la reforma constitucional de febrero del 2017. Dicha reforma apunta hacia tres grandes líneas para reorganizar el mundo del trabajo en las legislaciones secundarias. Primera: sustituir las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de carácter tripartita (obreros, patrones y gobierno) y que dependen del Poder Ejecutivo, por una rama nueva del Poder Judicial, autónoma e independiente. Segunda: crear un órgano para registrar y transparentar los contratos colectivos de trabajo. Tercera: elección por voto libre y secreto de los dirigentes sindicales. El segundo antecedente es la firma y ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, en materia de libre sindicalización y negociación colectiva. Este tratado obliga a México a prohibir la separación del empleo de aquellos trabajadores que renuncien al sindicato titular del contrato colectivo de trabajo; también obliga a impulsar los esquemas de contratación colectiva de las

empresas con los trabajadores. El tercer antecedente es el capítulo laboral del Tratado México-Estados Unidos-Canadá firmado por los presidentes de los tres países a fines de noviembre del 2018. Dicho capítulo plantea la revisión de todos los contratos colectivos de trabajo, su transparentación y, lo más trascendente, su aprobación por los trabajadores. Además, establece el mejoramiento salarial de trabajadores en sectores como el automotriz. Además de estos antecedentes o fuentes jurídicas, habría que agregar una larga lucha de los trabajadores mexicanos por la democracia y libertad sindical, el salario y mejores condiciones de vida. (Financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/marti-batres/reforma-laboral-progresiva>